



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

## **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico

---

### **VISTO**

La Resolución del Honorable Consejo Superior N° 250/2018 por la cual se aprueba la reglamentación para la solicitud, evaluación, rendición académica y contable de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular, financiados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

La Resolución de la SeCyT-UNC N° 64/2018 por la cual se aprueba la reglamentación para las Comisiones Evaluadoras de la SeCyT-UNC para evaluar los aspectos académicos de las solicitudes e informes de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico.

La Resolución Rectoral N° 425/2020 (y sus modificatorias) por la cual se establece suspender el cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de la UNC desde el 18 de marzo del corriente y por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que en la actual situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presentación de informes académicos y rendiciones contables puede realizarse solo por medios electrónicos, cuya accesibilidad no está completamente garantizada en las condiciones de teletrabajo de todo el personal docente de la UNC, afectado a la presentación de informes académicos y rendiciones contables ante la SeCyT-UNC.

Que la SeCyT-UNC abrió la convocatoria 2020 para la solicitud de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular entre el 18 de octubre y el 17 de diciembre de 2019.

Que las Comisiones Evaluadoras de la SeCyT-UNC iniciaron sus actividades de evaluación de las solicitudes receptadas para la convocatoria 2020 el 20 de abril del corriente, proceso que continuará con la evaluación de los informes académicos correspondientes a los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular.

Que desde la SeCyT-UNC se informó con la debida antelación y por los distintos canales de comunicación institucional que las rendiciones contables completas vía el sistema WEKE de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Formar y Estimular del bienio 2018-2019 debían ser presentadas hasta el 14 de mayo del corriente a las 12:00 hs., luego de sucesivas prórrogas para atender a la actual situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que se han receptado en tiempo y forma la mayoría de las rendiciones contables completas vía el sistema WEKE para Programas (94%), Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Formar (97%) y Estimular (93%) de la correspondientes al bienio 2018-2019.

Que desde la SeCyT-UNC se informó con la debida antelación y por los distintos canales de comunicación institucional que los informes académicos vía el sistema SIGEVA de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular de la convocatoria 2018 debían ser presentados hasta el 14 de mayo del corriente a las 12:00 hs., luego de sucesivas prórrogas para atender a la actual situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que se han receptado en tiempo y forma la mayoría de los informes académicos vía el sistema SIGEVA de los Programas (97%) y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar (97%), Formar (98%) y Estimular (94%) de la convocatoria 2018.

Que la financiación de las solicitudes realizadas en la convocatoria 2020, dependen no sólo de la aprobación de las propuestas realizadas, sino también de contar con los informes académicos y rendiciones contables aprobadas.

Que la continuidad en la financiación de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar convocatoria 2018 depende de la aprobación de los informes académicos correspondientes.

Por ello,

## **LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

### **DE LA**

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la reapertura de los sistemas WEKE y SIGEVA una vez que las actividades presenciales en la UNC sean restablecidas.

**ARTÍCULO 2°.-** Continuar con la financiación de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar de la convocatoria 2018, una vez que sea aprobado su correspondiente informe académico.

**ARTÍCULO 3°.-** Financiar los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular de la convocatoria 2020, una vez que sean aprobadas las nuevas solicitudes, y aprobados los informes académicos y rendiciones contables de la convocatoria 2018 o anteriores.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a los interesados.